VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

30

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 382/2021
DIVISIÓN REDES DE TRANSMISIÓN

Asunción, 23 de febrero de 2021

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 22 de febrero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 5,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **GENERACIÒN** de un **PAC (AD REFERÉNDUM 2021)** para la **"ADQUISICIÓN DE EMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA y REFLECTÓMETRO ÓPTICO (AD REFERÉNDUM 2021)"**, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, por un monto de **Gs. 278.674.509.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos nueve)**, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" obrante a fs. 10, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y REFLECTÓMETRO ÓPTICO (AD REFERÉNDUM 2021)"**, según propuesta e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** las invitaciones correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación a su cargo.

   - Ing. Mathías Weiler **(Coordinador)**
   - Ing. Héctor Veloso
   - Lic. Ana Cáceres
   - Abg. Joaquín Núñez

6. **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 29, incluido esta Providencia.
Adjunto:
- Original del PBC aprobado

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martinez
23/02/2021
Hora: 15:00